


SEGUNDA ETAPA REFORMA JUSTICIA LABORAL - DOF 04/10/21

Estimadas y estimados,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Sistema de Información Jurídica, les comparto que el Senado de la República declaró el **inicio de la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma Judicial en Materia Laboral**, a partir del **próximo 3 de noviembre**:

 [Declaratoria del inicio de funciones de la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, que iniciará a partir del 3 de noviembre de 2021.](#)

Esta etapa comprenderá el **inicio de funciones de los tribunales laborales y centros de conciliación locales** en los siguientes Circuitos Judiciales, Entidades y Sedes:

Circuito Judicial conforme al Acuerdo General 3/2013	Entidad Federativa	Sede
Trigésimo Circuito	Aguascalientes	Aguascalientes
Decimoquinto Circuito	Baja California, con excepción del municipio de San Luis Río Colorado del Estado de Sonora.	Ensenada Tijuana
Vigésimo Sexto Circuito	Baja California Sur	La Paz
Trigésimo Segundo Circuito	Colima	Colima
Decimosexto Circuito	Guanajuato	Guanajuato
Vigésimo Primer Circuito	Guerrero	Acapulco
Decimoctavo Circuito	Morelos	Cuernavaca
Decimotercer Circuito	Oaxaca	Oaxaca
Sexto Circuito	Puebla	Puebla
Vigésimo Segundo Circuito	Querétaro	Querétaro
Vigésimo Séptimo Circuito	Quintana Roo	Cancún
Vigésimo Octavo Circuito	Tlaxcala	Tlaxcala
Séptimo Circuito Décimo Circuito	Veracruz	Coatzacoalcos Veracruz Xalapa

La puesta en marcha de la segunda etapa de la reforma laboral, que iniciaría en 13 estados del país el 1 de octubre próximo, se postergó hasta el 3 de noviembre.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para desempeñar sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.